Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ACLARACION N° 1

Contratación Directa – ID Nº 233329 "Adquisición de SOFTWARE para Patrimonio".

Asunción, de mayo de 2012

Señores

Presente

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, se dirige a ustedes, en atención al Procedimiento de Contratación Directa ID Nº 233329 "Adquisición de SOFTWARE para Patrimonio", a los efectos de remitir la Aclaración Nº 1 sobre consultas realizadas por posibles oferentes.

CONSULTA 1:

A los efectos de cumplimentar el requisito de experiencia, es posible presentar documentos que hagan referencia a implementaciones en Instituciones Publicas de sistemas similares?.

RESPUESTA 1:

SI, puede presentar documentos que hagan referencia a implementaciones en Instituciones Publicas de sistemas similares.

CONSULTA 2:

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa "Adquisición de Software para Patrimonio.

En el punto 12 dice:

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **noventa (90) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. **El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2**. El Porcentaje de Garantía será del 5% del Monto Total de la Oferta.

Y en punto 17, b

b. Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

Consulta

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ACLARACION N° 1

Contratación Directa – ID Nº 233329 "Adquisición de SOFTWARE para Patrimonio".

La garantía de mantenimiento de Oferta debe ser emitida por una compañía de seguro o es suficiente tal como esta en la carta oferta?.

RESPUESTA 2:

La garantía de mantenimiento de Oferta es suficiente mediante una Declaración Jurada así como esta en la carta oferta.

CONSULTA 3:

22. MULTAS:

Si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación de los servicios conexos en el periodo establecido en el contrato/orden de compra y/o servicio, la Contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato/orden de compra y/o servicio, deducir o percibir, del precio del contrato/orden de compra y/o servicio, en concepto de **Multa, una suma equivalente al tres por ciento (3%) por semana de atraso de incumplimiento en la entrega de los Bienes/insumos/servicios, hasta que logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución**. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto del Contrato.

En el anexo 3 en el punto de aclaraciones dice:

Multas a ser Aplicadas: el Valor de las multas por retraso en la entrega de bienes y/o servicios, será del 3% (tres por ciento) sobre los insumos no entregados, por día de atraso.

Consulta

Cual de los criterios es el valido?

RESPUESTA 3:

Multa, una suma equivalente al tres por ciento (3%) **por semana de atraso** de incumplimiento en la entrega de los Bienes/insumos/servicios, hasta que logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto del Contrato.

Atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público